

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
DEPARTAMENTO SOCIAL

MLH/boo.  
16/04/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 723 /  
LITUECHE, 16 de Abril del 2013.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 101 de fecha 04 de Marzo del 2013, que aprueba el Convenio de Subvención de actividades del Fondo 2% , suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche , ha considerado la instalación de faroles solares fotovoltaicas para la iluminación de los Espacios Públicos de nuestra Comuna.
- Que, este Municipio ha considerado que este sistema de suministro ha dado buenos resultados ya que este sistema cuenta con un alto grado de confiabilidad y su reducido riesgo de averías.
- Que, este Municipio ha visto que con este sistema de suministro se podrá reducir las emisiones de contaminación en el ambiente y por otro lado permitirá optimizar y racionalizar la utilización de energía almacenada.
- Las Bases Administrativas Generales, que se adjuntan

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

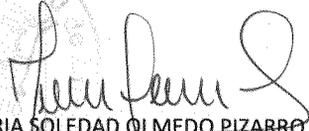
**DECRETO:**

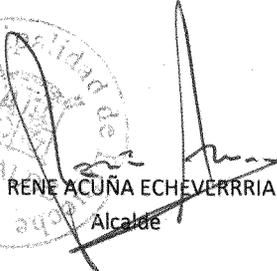
1. **LLAMASE** a Licitación para la Instalación de Faroles Solares Fotovoltaicas para Iluminación de Espacios Públicos que está contenido en el Formulario de Postulación para la Formulación de Proyectos del Fondo del 2% del Gobierno Regional.
2. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales , que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **NOMBRESE**, como Integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la Instalación de Faroles Solares Fotovoltaicas para Iluminación de Espacios Públicos, a los funcionarios que se indican:

- **Marcos Renato López Herrera, Administrador Municipal**
- **Carmen Gloria Olgún Palma, Jefe Departamento Social Municipalidad de Litueche**
- **Andrés Pérez Correa, Secplac**

- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRRIA  
Alcalde

RAE.MSOP.MLH.boo.